

Certificado N° 6 Sobre Sueldos

Empleador, Habilitado o Pagador
RUT N°
Dirección
Cero o Actividad

CERTIFICADO N°
Ciudad y fecha

CERTIFICADO N° 6 SOBRE SUELDOS Y OTRAS RENTAS SIMILARES

El Empleador, Habilitado o Pagador certifica que el Sr. RUT N° en su calidad de empleado dependiente, durante el año se le han pagado las rentas que se indican y sobre las cuales se le practicaron las retenciones de impuestos que se señalan:

PERIODO	SUELDO BRUTO	COTIZACIÓN PREVISIONAL O DE SALUD DE CARGO DEL TRABAJADOR	RENDA IMPONIBLE AFECTA AL IMP.TO. ÚNICO DE 2ª CAT.	IMP.TO. ÚNICO RETENIDO	MAJOR RETENCIÓN IMP.TO. SOLICITADA ART. 42 BIS	RENDA TOTAL EXENTA Y/O NO GRAVADA	REBAJA POR ZONAS EXTREMAS (FRANQUICIA D.L. 889)	FACTOR ACTUALIZACIÓN	MONTOS ACTUALIZADOS				
									RENDA AFECTA AL IMP.TO. ÚNICO DE 2ª CAT.	IMP.TO. ÚNICO RETENIDO	MAJOR RETENCIÓN DE IMP.TO. SOLICITADA ART. 42 BIS	RENDA TOTAL EXENTA Y/O NO GRAVADA	REBAJA POR ZONAS EXTREMAS (FRANQUICIA D.L. 889)
(1)	(2)	(3)	(4)=(3)+4	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)=(9)×(10)	(11)=(9)×(11)	(12)=(9)×(12)	(13)=(9)×(13)	(14)=(9)×(14)
Enero													
Febrero													
Marzo													
Abril													
Mayo													
Junio													
Julio													
Agosto													
Septiembre													
Octubre													
Noviembre													
Diciembre													
Total													

Se extiende el presente certificado en cumplimiento de lo establecido en la Resolución Ex. N° 6509 del Servicio de Impuestos Internos, publicada en el Diario Oficial de fecha 20 de Diciembre de 1993, y sus modificaciones posteriores.

Nombre, N° RUT y Firma del Empleador, Habilitado o Pagador o del Representante Legal en su caso

EJEMPLO NUMÉRICO

ANTECEDENTES

- a) Un profesional percibe rentas de honorarios durante el año por labores docentes, cuyas boletas fueron emitidas y pagadas durante septiembre de 2008, por \$ 800.000 brutos.
- b) Las boletas fueron emitidas a una empresa obligada a declarar sus rentas efectivas de primera categoría en base a contabilidad, la cual efectuó la retención y pagó al fisco. Esta retención, que asciende a la suma de \$ 80.000, fue declarada y pagada por la empresa en la línea 43, código [151], de su Formulario 29 vigente para el año 2008.
- c) Los datos están actualizados al 31 de diciembre de 2008. En el evento de que hubiese inflación en el mes señalado, la boleta recibida y pagada se actualiza por la variación del Índice de Precios al Consumidor (IPC) de septiembre, al igual que la retención.
- d) Además, el contribuyente percibe sueldos durante el 2008, para lo cual la empresa que lo contrata le emite el Certificado N° 6, cuyos datos anuales actualizados son los siguientes: sueldo imponible tributario \$23.000.000, Impuesto Único de Segunda Categoría retenido por la empresa de \$ 1.500.000.

DESARROLLO

Para este ejemplo el SII le realiza una propuesta de la Declaración de Renta.

En caso de que el contribuyente envíe su Declaración de Renta mediante formulario en pantalla o electrónico, deberá completar la información, tal como se muestra en las siguientes imágenes:

Recuadro N° 1, reverso Propuesta Formulario 22 de Renta:

Rentas de 2ª Categoría	Renta Actualizada		Impuesto Retenido Actualizado		
Honorarios Anuales con Retención	461	800.000	492	80.000	+
Honorarios Anuales sin Retención	545				+
Incremento por impuestos pagados o retenidos en el exterior	856				
Total Ingresos Brutos	547	800.000			=
Participación en Sociedad de Profesionales de 2ª Categoría.	617				+
Monto Ahorro Previsional Voluntario Art. 42 Bis	770				-
Gastos Efectivos (sólo del Total Ingresos Brutos)	465				-
Gastos Presuntos: 30% sobre el Código 547, con tope de 15 UTA	494	240.000			-
Rebaja por presunción de asignación de zona DL 889/75	850				
Total Honorarios	467	560.000			=
Total Remuneraciones Directores S.A.	479		491		+
Total Rentas y Retenciones	618	560.000	619	80.000	=
	(Trasladar línea 6 sólo Personas Naturales)		(Trasladar línea 50 código 198)		

Anverso Propuesta Formulario 22 de Renta:

6	Rentas percibidas del Arts. 42 N° 2 (Honorarios) y 48 (Rem. Directores S.A.). (Según Recuadro N° 1)	110	560.000	+
9	Rentas del Art. 42 N° 1 (Sueldos, pensiones etc.)	161	23.000.000	+
13	Subtotal	158	23.560.000	=
17	Base Imponible de Global Complementario	170	23.560.000	=

Los honorarios declarados en la línea 6, código [110], por \$560.000, corresponde a lo determinado en el código [618] del recuadro N° 1. Las rentas por \$23.000.000, provenientes de sueldos, se registran en línea 9.

Según la tabla del Impuesto Global Complementario vigente para el año tributario 2009, la base imponible determinada se afecta con un 15%, que al descontarle la rebaja, arroja como Impuesto Global Complementario, según tabla, la suma de \$1.421.723, que se registra en línea 18.

18	Impuesto Global Complementario según tabla	157	1.421.723	+
----	--	-----	-----------	---

Dado que el contribuyente, además, percibió sueldos, tiene derecho a utilizar el Impuesto Único de Segunda Categoría, ya pagado durante el año 2008 por su empleador, como crédito contra el Impuesto Global Complementario, tal como se aprecia en línea 28:

28	Crédito por Impuesto Único de Segunda Categoría	162	1.500.000	-
----	---	-----	-----------	---

La diferencia entre el impuesto y el crédito constituye el resultado anual del Impuesto Global Complementario que, en este caso, genera un monto negativo que aparecerá en línea 32. En este caso, no corresponde registrar este valor en línea 53 ni en ninguna otra línea del Formulario 22.

32	Impuesto Global Complementario y/o débito fiscal determinado	304	(78.277)	=
----	--	-----	----------	---

Las retenciones por boletas de honorarios del recuadro N° 1, por \$80.000, se registran en la línea 50, código [198] y [611], respectivamente.

50	Retenciones por rentas declaradas en línea 6 (Recuadro N° 1).	198	80.000	Retenciones por sueldos y pensiones declaradas en línea 9	54	611	80.000	-
----	---	-----	--------	---	----	-----	--------	---

El resultado final es trasladado a la línea 55, código 305.

55	Resultado Liquidación Anual Impuesto Renta	305	(80.000)	=
----	--	-----	----------	---

Finalmente, en las líneas 56 y 58, se registra la devolución solicitada por estas retenciones; esto es, \$ 80.000, como se muestra en la propuesta de Declaración de Renta:

REMANENTE DE CREDITO				
56	SALDO A FAVOR	85	80.000	+
57	Menos: Saldo puesto a disposición de los socios.	86		-
DEVOLUCION SOLICITADA				
58	Monto	87	80.000	=

EJEMPLO N° 2.4: RENTAS PERCIBIDAS DE HONORARIOS, SUELDOS Y REBAJA POR INTERESES POR CRÉDITOS HIPOTECARIOS.

DESCRIPCIÓN

Una persona percibe rentas de honorarios, sueldos y tiene un crédito hipotecario por el cual tiene derecho a usar la rebaja por los intereses pagados, en cumplimiento de dicha obligación